

DECRETO Nº 0873
NEUQUÉN, 27 AGO 2002

VISTO:

La **Ordenanza Nº 9537** sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de agosto de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la Nº 9537** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 08 de agosto de 2002, por la cual se renueva la licencia de taxi al **señor JOSÉ ANTONIO PINO, D.N.I. Nº 10.437.445**, permisionario identificado con el Interno Nº 119 - Licencia Comercial Nº 24485-, por el término de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE (Expte. SGC Nº 11071-S-00 y agregados SGC Nº 11729-P-00 y SGC Nº 7211-P-01).**-

C.C./eb.-



FDO) QUIROGA
GALLO
PARIZANO.-

Maria Luisa Huesca
MÁRIA LUISA HUESCA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén